



ALGARROBO,
DECRETO: N°

03 ABR 2019

VISTOS:

1136

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Tania Paz Maureira Reyes.-



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **70** de fecha **15.03.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Que la Administración debe proveer cargos profesionales de un Psicólogo a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 25, que señala la dotación del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 18 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **TANIA PAZ MAUREIRA REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Asistente de Educación Título: "Psicóloga", Universidad Viña del Mar, Viña del Mar, año 2018, domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Psicóloga", en El Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 20 (veinte) horas cronológicas semanales, a contar del 18 de Marzo de 2019 hasta el 28 Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **481.740.- (Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta pesos.-)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento al Programa de Integración escolar (P.I.E)

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **TANIA PAZ MAUREIRA REYES** domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



3 ABR 2019

